

RESOLUCIÓN NÚMERO 196

Julio 15 de 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA LA COMISION DE PERSONAL DE LA
E.S.E. REDSALUD ARMENIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 -2017**

El Gerente de REDSALUD ARMENIA ESE en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el art. 30.19 del Acuerdo de Junta Directiva No.06 del 2010.

CONSIDERANDO

Que el decreto 1228 del 2005 por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 del 2004 sobre las Comisiones de Personal en su artículo primero establece:

"En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 del 2004 deberá existir una comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismos o Entidades, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera".

Que los representantes de los empleados en la comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección

Que los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente. (Artículo 16 decreto 1228 del 2005).

Que el día 15 de julio del año en curso, se realizó la elección de los representantes de los empleados y suplentes para conformar la comisión de personal de Red Salud Armenia ESE, los que de acuerdo con el número de votos obtenidos arrojó el siguiente resultado: **SILENA BOTERO PENAGOS Y ROSA AMPARO RAMIREZ ARISTIZABAL** principales y como suplentes las señoras **MARIA BERENICE MERA SANCHEZ Y MAGNOLIA ROMERO**, para un periodo de dos (2) años comprendidos desde el 31 de julio del 2015 al 30 de julio del 2017

Que la gerencia designó como sus representantes ante dicha comisión al médico **ÁLVARO DE JESUS VALENCIA DE LOS RIOS** y a la señora **SANDRA MILENA RESTREPO GRISALES**

Que con fundamento en lo anterior

RESOLUCIÓN NÚMERO 196

Julio 15 del 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA LA COMISION DE PERSONAL DE LA
E.S.E. REDSALUD ARMENIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 -2017

RESUELVE

Artículo Primero: Conformar la comisión de personal de Red Salud Armenia ESE para el periodo comprendido entre el 31 de julio del 2015 al 30 de julio de 2017.

Artículo Segundo: La comisión de personal estará conformada por dos funcionarios designados por la Gerencia y dos funcionarios de carrera administrativa elegidos por los funcionarios para un periodo de dos años con sus respectivos suplentes.

Artículo Tercero: La comisión de personal queda conformada de la siguiente manera: dos representantes nombrados por la gerencia:

Dr. Álvaro de Jesús Valencia de los Ríos
Sra. Sandra Milena Restrepo Grisales

Representantes principales de los empleados

Sra. Silena Botero Penagos
Lic. Rosa Amparo Ramírez Aristizabal

Representantes suplentes de los empleados

Sra. María Berenice Mera Sánchez
Sra. Magnolia Romero

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Armenia, Quindío a los quince (15) días del mes de julio del dos mil quince (2015).

RUBEN DARIO LONDONO LONDOÑO
Gerente

Proyecto y elaboro: Sandra Milena R.
VoBo. Stella Marín Herrán, P/U Coordinadora Talento Humano
Revisó: Jaime Torres Laverde, Asesor Jurídico